

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.

Dirección: la Sría. de Gobernación.

CONDICIONES

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliaiores y demás oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.—Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Quincena.—Visita.—Incendio.—Salubridad Pública.—Defunción.—Inspector.—No dijo verdad.—Hidalgo.

Avisos.—Judiciales.—De minería.

SUCESOS.

QUINCENA.

Ayer, un día antes de su vencimiento, fué pagada á los funcionarios y empleados civiles y militares del Estado, la primera quincena devengada en el presente mes.

VISITA.

El Visitador de Tesorerías municipales está practicando una á la de la Villa de Apam. Del resultado de las operaciones daremos cuenta.

INCENDIO.

A las seis de la tarde del miércoles último, una de las campanas de la parroquia de esta ciudad anunciaba fuego. En efecto, el devorador elemento destruyó parte de una casa de la propiedad del Sr. General Rafael Cravioto, Gobernador actual, sita en la calle de Guerrero. La parte invadida por el fuego fué una galera grande de techo de tejamanil llena de paja que también ardió. Dicha galera servía de machero donde á la hora del siniestro había muchos burros y mulas.

Las llamas producidas por el incendio crecían cada vez más á causa del fuerte viento que á esa hora dicha soplabá de la parte Norte; y habrían sido de fatales consecuencias, si las autoridades y muchos vecinos, cuyos nombres no damos á conocer por carecer de espacio, no hubieran prestado activos y eficaces auxilios á conjurar el peligro.

Las pérdidas se calculan en más de tres mil pesos; pues además de la parte de finca se perdió una inmensa cantidad de paja.

Hubo que lamentar la muerte de un individuo de apellido Hidalgo, que no lo desmintió al buscar la privación de la vida prestando sus servicios en aquel acontecimiento.

SALUBRIDAD PUBLICA.

En el municipio de Tepetitlán comienzan á darse algunos casos de viruela y con violencia se propaga la vacuna.

En el do Tezontepec (Distrito de Tula) se han desarrollado con mucha fuerza la disenteria, la fiebre, la viruela, y la hinchazón, sucumbiendo de estas enfermedades un regular número de personas.

DEFUNCION.

Ayer á las 12 del día falleció en esta capital el Sr. Coronel Marciano Rios, Inspector de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

El Sr. Coronel Rios, durante su vida, prestó importantes servicios á la patria. Descanse en paz.

INSPECTOR.

Con beneplácito de la sociedad hidalguense, el caballeroso y filántropo Coronel Sr. Mónico Valdés, ha recibido el nombramiento de Inspector de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

NO DIJO VERDAD.

Hace algunos días que nuestro estimable colega "El Obrero" de esta ciudad, dió la noticia de que en el Distrito de Huejutla se habian cerrado algunas escuelas públicas para con el dinero que en ellas se empleaba, sostener una Música en la Cabecera del mismo Distrito Inmediatamente, que el Gobierno vió tal noticia, por telégrafo pidió informe á tal respecto al Sr. Jefe político de aquel lugar, quien en debida contestación dice lo siguiente, que trasladamos á nuestro ilustrado colega:

«Refiriéndome á la pregunta que se sirve vd. hacerme en su mensaje de fecha 30 del próximo pasado, relativa á que si es cierta la noticia consignada en el periódico "El Obrero" que se publica en esa Ciudad, de que en este Distrito se han cerrado escuelas para el sostenimiento de la Música de esta Villa, tengo la honra de manifestar á vd., que es de todo punto inexacta esa especie que el informante nunca podrá probar.

La referida música hasta ahora ha venido siendo sostenida por varias personas, como se servirá vd. verlo por la lista que acompaño á esta nota, y esto me excusará por ahora de presentar otros justificantes. Sin embargo, si esto no basta, espero se servirá esa Superioridad pedirme los que juzgue necesarios en corroboración de mi dicho.



El periódico aludido no se recibe por estos rumbos; de lo contrario, al ver consignadas falsedades como la que ha dado margen á esta nota, hubiera pedido á sus Redactores la explicación de ese asunto que afecta demasiado á las autoridades locales de esta Villa y al suscrito.

Con lo expuesto creo haber llenado el informe que se sirvió vd. pedirme en su telegrama ya citado.

La lista á que alude el referido Sr. Jefe político, contiene los nombres de treinta y cinco personas que voluntariamente contribuyen para el pago mensual del Director de la citada Música.

HIDALGO.

Bajo el título de «El valor de la propiedad en el Estado de Hidalgo,» publica el *Diario del Hogar* el siguiente artículo que con mucho gusto reproducimos:

Dice así:

«Alguna conmoción han causado en el Estado de Hidalgo las privadas excitativas del Gobierno á los propietarios, para que con equidad manifiesten el valor actual de la propiedad á fin de que sobre él se fije el impuesto que haya de pagarse. Efecto sin duda de infundada alarma, ha sido la manifestación de algún semanario de hacer oposición al Gobierno del Sr. Gral. Cravioto; pero todo eso desaparece examinando con reposo y á la luz de los más rudimentarios principios de economía, los procedimientos empleados por el Gobierno de Hidalgo.

Al erigirse esta Entidad, fué preciso fijar valor determinado á la propiedad; desde entonces han pasado veinte años, y durante este tiempo ningún aumento se ha hecho al valor manifestado, habiendo por lo mismo pagado los impuestos sobre aquel valor.

¿Es factible, que no se hayan mejorado las propiedades, ni alcanzado algo en su valor?

No sin duda, como no es posible que una completa perfección haya existido en las operaciones. Y dados los perjuicios, los trastornos, la ruina en que quedó la República, después de concluida la guerra de Intervención, en cuyos momentos se creaba el Estado de Hidalgo, es evidente que la propiedad se resintió de esa desolación. En el transcurso de esos veinte años, nuevas industrias, nuevas empresas, nuevos esquilmos han mejorado el Estado, dando ensanche á la producción, al tráfico y á las poblaciones. La paz ha llevado la tranquilidad á los hacendados, los ha resuelto á ampliar sus labores; y los ferro-

carriles que atraviesan el Estado han contribuido por la ley forzosa del progreso á subir el valor de la propiedad.

Así pues, el Gobierno de Hidalgo ha debido buscar un revalúo en ella, precisamente teniendo en cuenta esas circunstancias, y buscando la equidad para sus gobernados.

Para los gastos de esa administración, y por cierto muy atinada, deben contribuir los ciudadanos todos en proporción á sus recursos; así pues, existiendo impuestos para otras empresas; para otras especulaciones acaso algo elevadas, justo y mucho es que los propietarios reperten un impuesto proporcional al actual valor de sus propiedades.

Con ello es seguro que subirán las entradas del tesoro, y el Gobierno de Hidalgo podrá rebajar los impuestos que hoy pudieran parecer altos.

Que es cuerdo, excepcional el sistema empleado para el avalúo; que es liberal y benigno, no cabe dudarlo.

El Gobierno del Estado en lo privado busca convencer á los propietarios á que manifiesten en el justo precio sus propiedades, dejándoles á su discreción la verdad; es decir, ha prescindido de la práctica común de inquirir por medio de delegados el valor de la propiedad, para alguna vez realizar la formación del catastro.

Es seguro que á esas gestiones tan liberales, ningún propietario rehusará corresponder á la conducta del Gobierno de Hidalgo; y así éste realizará además de una alza en sus entradas y una graduación equitativa de impuestos, llevar á la práctica una respetuosa inteligencia entre los contribuyentes y el Fisco.

Y es seguro un éxito así, si se tienen en cuenta la protección, el fomento que se dispensa á la instrucción pública, á las mejoras materiales y á las empresas que se funden en el Estado; á la pura retribución de los recursos del mismo y á las garantías que á los espíritus progresista dispensa el Gobierno de Hidalgo.

Estamos seguros de que los propietarios del Estado, penetrados de la rectitud de miras de la administración actual, se apresurarán á atender su amistosa demanda.

Al encarecerles que así lo hagan, debemos citar como buen ejemplo para otros Estados, los acuerdos del Gobierno de Hidalgo, encaminados al mejoramiento de su hacienda por medios conciliadores y no represivos; por medio del convencimiento y la justicia y no por la fuerza y la coacción.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Ricardo P. Tagle, notario público.—Dos timbres de 25 centavos.—Convocatoria.—Por disposición del C. Lic. Manuel Bravo, Juez sustituto del 3º de 1ª instancia de este distrito, se convoca á los que se crean con derecho á la sucesión de Don Manuel González para que se presenten á deducir el que les asista dentro de treinta días siguientes á la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado; bajo el concepto de que serán tres las publicaciones.

Pachuca, Diciembre 10 de 1889.—Ricardo P. Tagle, notario público.

221—3—2

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Atotonilco el Grande.—E. de H.—Un timbre de 5 centavos.—Aviso.—En los autos del intestado á bienes del Sr. Ignacio Mejía, vecino que fué de esta Villa, ha sido nombrado tutor de los menores Atanasio, María Clotilde, Francisco y Adelaida Mejía, el Sr. Tito Licona, á quien por auto de cuatro de Septiembre próximo pasado se le ha discernido su cargo, concediéndoselo todas las facultades que la ley señala.

Y en cumplimiento del artículo 525 del Código Civil expido el presente para su publicación, colocándose estampilla de cinco centavos por estar ayudado por pobre el intestado.

Atotonilco el Grande, Noviembre 8 de 1889.—Antonio Pérez y Ramírez, secretario.

223—3—1

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Huejutla.—E. de H.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado de la Sra. Josefa Careta, vecina que fué de esta Villa, el ciudadano Lic. Doroteo Barba, Juez de primera instancia del distrito, que conoca de ellos, ha mandado entre otras cosas, con fecha 15 de Diciembre de 1887, se convoque por edictos que se publicarán tres veces de diez en diez días, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Capital de México, á todos los que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación; aperebidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Huejutla, Noviembre 30 de 1889.—Meliton Hernández, secretario.

224—3—1

Juzgado Conciliador del Municipio de Alfajayucan.—E. de H.—Un timbre de 5 centavos.—El Sr. Juez Conciliador Florencio Careta ha mandado se convoque por los periódicos á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Gregorio Rodríguez vecino de Santa María la Palma en este Municipio para que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días contados desde la publicación de este aviso que se insertará por tres veces de diez en diez días. Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente con estampilla de cinco centavos por estar legalmente admitido como pobre la interesada.

Alfajayucan, Diciembre 3 de 1889.—Carlos H. Trejo, secretario.

225—3—1

Angel M. Arriola, notario público.—Distrito de Pachuca.—E. de H.—Un timbre de 5 centavos.—Edicto.—Sra. Aurelia Olvera.—El Sr. Juez 1º Conciliador suplente, sustituto del 3º de 1ª Instancia de este distrito, Lic. Manuel Bravo, ante quien se hallan radicados los autos del intestado de Don Vicente Olvera, á pedimento de la Sra. Luz Vergara y por ignorarse el domicilio de vd., ha mandado se le cite por medio de edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Monitor Republicano" de México, para que dentro de los tres meses siguientes á la tercera publicación en el primero de dichos periódicos, se presente vd. á deducir los derechos que le asistan en el juicio susodicho; bajo el concepto de que por mientras lo verifica se le ha nombrado por representante al Sr. D. Manuel Guerrero.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente con timbre de 5 centavos por estar legalmente admitido como pobre el intestado.

Pachuca, Diciembre 9 de 1889.—Angel M. Arriola, notario público.

226—1—1

Minería.

Diputación de minería de Zimapán.—Estado de Hidalgo.—Aviso.—El ciudadano Pedro Gutiérrez originario del Real del Monte y vecino de esta ciudad, mayor de edad y de ejercicio carpintero, ha denunciado ante esta diputación de minería á título de abandono, la mina antigua nombrada "La Cruz" con su socavon respectivo que está frentó á la Hacienda de fundición denominada "Guadalupe" ubicada dicha mina en el cerro de la Cruz de la compronsión de la Pechuga Vieja, del Distrito de Ixmiquilpan á una altura aproximada de ciento ochenta varas del lecho de la barranca que baja del Banxhu. Su veta al parecer se dirige de Este á Oeste y produce metales de plomo y plata. Se ignora el nombre de su último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Noviembre 24 de 1889.—Nestor Basualdo.—Jesus Cervantes, Secretario.

214—3—2

Diputación de minería de Zimapán.—Estado de Hidalgo.—Aviso.—El ciudadano Rafael Miranda, originario y vecino de esta ciudad, mayor de edad y de ejercicio, minero, ha denunciado ante esta diputación de minería á título de abandono la mina antigua nombrada "El Rosario" situada en el cerro de Guadalupe del paraje de Toliman de este municipio, cuya mina tiene por señas particulares un mezquite grande en la boca y tres escarabateros sobre la veta y colinda con la mina abandonada denominada Guadalupe. La veta de la mina denunciada corre al parecer de Oriente á Poniente y produce metales argentíferos y se ignora el nombre de su último poseedor.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Noviembre 21 de 1889.—Nestor Basualdo.—Jesus Cervantes, secretario.

218—3—2

Negociación del Rosario Viejo.—Pachuca.—No habiendo tenido verificativo la Junta General extraordinaria citada para el día 5 del actual, por falta de quorum, se convoca á los Señores Accionistas aviadores para la nueva Junta General extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del presente mes á las 10 de la mañana en el despacho de la Negociación.

Pachuca, Diciembre 11 de 1889.—J. R. de Zamacoa.

222—2—2

Diputación de minería de Pachuca.—Los señores Manuel Orué y Gabriel Urquijo, han denunciado con el nombre de San Juan de la Cruz, una veta de metal de plata, situada en la barranca de Peña Boluda del pueblo de San Bartolo de este mineral, al Sur del cerro de la cruz bendita, al Norte del rancho de Espíndola, al Poniente de la mina Refugio del gallo y de la cuesta blanca y al Oriente de la mesa del cerro pelon.

Los ciudadanos Buenaventura Perez, Pedro Noble, Agapito Careta y Antonio Lara, han denunciado una veta de metal de plata, situada en la barranca del Saúz, ranchería de Carboneras del Mineral del Chico, al Sur de la mesita de San Antonio, al Norte del cerro de la mesa, al Poniente del rancho de los Manzanos y al Oriente del cerro de Ocotillos.

El señor José Straubo por sí y por el señor Jesus Acosta, ha denunciado por abandono, una mina de metal de plata, con veta de Oriente á Poniente y echado al Norte, situada en el cerro de Santa Clara de este mineral, y entre las antiguas minas nombradas Guadalupe y Santa Clara.

El ciudadano Ignacio Hernandez por sí y por el ciudadano Tomas Perez, ha denunciado con el nombre de San Vicente, una veta de metal de plata, situada en Tepenoné del Aranal, barranca de los cuervos, al Poniente del cerro del Picacho, al Oriente de la loma del escorpion, al Sur de la Peña de la águila y al Norte de la Peña de los cuervos.

El ciudadano Ismael Carmona por sí y por el ciudadano Marcelino Carmona, ha denunciado por abandono, y con el nombre de la Trinidad, una mina antigua de metal de plata, situada en el Mineral del Monte, al Poniente del cerro alto, al Sur del cerro de las peñitas de Nuestro-ano, al Oriente del cerro del viento y al Norte del cerro de los judos.

El ciudadano Francisco Valenzuela por los ciudadanos Joaquina Paniagua, Agustín, José y Modesto Ordoñez y Jesus y Jose López, ha denunciado con el nombre de San

Vicente, una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en la barranca de plan grande del Mineral del Chico, al Poniente de la barranca de San Vicente, al Oriente de la hacienda de Plan grande, al Norte de la veta de la Trinidad y al Sur de la veta de San José de las adjuntas.

Los ciudadanos Ignacio Paniagua y Vicente García por sí y por los ciudadanos Francisco Paniagua y José Tenorio, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Cruz, situada en el cerro grande de Azoyatla de este mineral, al Poniente de dicho cerro grande, al Sur de una vereda que hay en el mismo cerro, al Norte de la mina Vista hermosa y al Oriente de la barranca del rincón.

Los ciudadanos Florencio Sánchez y Pantaleón Jurado por sí y por los ciudadanos José María Gómez y Manuel Ordaz, han denunciado por abandono, una mina de metal de plata que nombran Santa Rosa de Jauja, situada en la ranchería de los Capulines del Mineral del Chico, al Sur de la loma de los tanques, al Oriente del cerro de Salinas, al Norte de la loma de la leña y al Poniente de la mina San Rafael.

Los ciudadanos Antonio López y Antonio Lozano por sí y por los ciudadanos Severiano González y Juan ó Ignacio Escamilla, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata Juan Diego, situada en el Mineral del Chico, al Norte de la población, al Sur del rancho de las cebadas, al Norte de la barranca de los zorrillos, al Poniente del cerro de la cantera y al Oriente de la mina San Pascual.

El Sr. Cristóbal Ludlow por sí y por los señores Ricardo Oates, Guillermo R. Boggs, Alejandro Jung y Ricardo H. Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en terrenos del pueblo de Azoyatla ó del Mineral del Monte, contigua y al Sur de la mina Corpus Christi, al Oriente de la barranca del Fondón, al Norte de la mina San Nicolás y al Poniente de la de Santa Elena de Azoyatla.

Los ciudadanos Jesús H. Zepeda y Bardo miano G. Trujillo, han denunciado con el nombre de La Prosperidad, una veta de metal de plata, situada en el cerro de la mina de Atotonilco el Grande, al Poniente de dicho cerro, al Norte del cerro del madroño, al Sur del río de San Juan y al Oriente del río del aguante.

Pachuca, Noviembre 30 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

220--3=2

Diputación de minería de Pachuca.—Los Señores C. Ludlow, Ricardo H. Jenkins y Hedley Ludlow, han denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Chico, al Poniente de la mina La Trinidad, al Oriente del cerrito del plan chico, al Sur del rancho de Demetrio Hernández y al Norte del socavón de la Aurora.

Los ciudadanos Manuel Lara, Crisanto Raigadas y Cayetano Vivar, han denunciado por abandono, el sitio y aguas de la antigua hacienda de beneficio de metales Rio hondo, situada en Omitlán, al Sur de El Potrero, al Norte del rancho de San Vicente, al Poniente de terrenos del rancho de Rincon chico y al Oriente de la hacienda de San Antonio Rio hondo.

El ciudadano Miguel Mancera de San Vicente por sí y por el ciudadano Gabriel Mancera, ha denunciado por causa de abandono, las aguas que corren en el Mineral del Chico procedentes de los arroyos río del Milagro, río del Puente y río de Teitlan, desde su salida de la hacienda de beneficio Plan grande hasta la confluencia de dichos arroyos en el punto de las adjuntas donde está la toma de San Marcial, con objeto de aprovecharlas como fuerza motriz en todo ese trayecto para el beneficio de metales.

El ciudadano Ricardo Pascoe por la compañía minera Oates-Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Chico, al Poniente de la plaza de esa población, al Oriente del cerro del devisadero, al Sur de la cuadra de Arévalo y al Norte de la barranca de agua fría.

Los ciudadanos Ignacio Paniagua y Vicente García por sí y por los ciudadanos Francisco Paniagua y José Tenorio, han denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en Azoyatla de este Mineral, al Sur del cerro de las Animas, al Norte de la vereda que baja del cerro grande, al Poniente del cerro grande y al Oriente de la mina del aguaje.

El ciudadano Jesús Fuentes por sí y por los ciudadanos Faustino Manriquez, Daniel Cisneros y Paulino Martínez, ha denunciado por abandono, una antigua mina de metal de metal de plata que nombran Santo Tomás, situada en términos y al Noroeste del Mineral del Chico, al

Sur de la mina Santa Rita, al Poniente de la del Huau, al Norte de Gran Compañía y al Oriente de San Rafael.

El ciudadano Tomás Hernández por sí y por los ciudadanos Ignacio Hernández y Rafael Zeron, ha denunciado una cata con veta de metal de plata, situada en la Estanzuela del Mineral del Chico, al Poniente de la cañada de los oyameles, al Oriente de las Jarillas, al Sur del cerro grande y al Norte de Peña colorada.

El ciudadano Antonio Aranda por sí y por el ciudadano Alejandro Cuevas, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata Tomás Tello, situada en el barrio de lo de Nava del pueblo de Zerezo de este mineral, al Poniente de las minas Altagracia y Estrella, al Oriente del rancho de la Laguna, al Sur del camino para la Estanzuela y al Norte de la mina La Peregrina.

Los ciudadanos Félix Trejo y Roberto Basurto han denunciado por abandono, la mina de metal de plata El Rosario viejo, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina San Nicolás, al Poniente de la de San Esteban, al Norte de Mesillas y al Oriente de San Juan el alto.

El ciudadano Ricardo Pascoe por la compañía Oates-Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina San Pablo, al Norte de la mina Las Nieves y cerro de las cruces, al Oriente del cerro del gallo y terrenos de Matías Velasquez y al Poniente de terrenos de Carlos Mata y camino de Azoyatla: lo nombran 2^o San Pablo.

El ciudadano Francisco Symonds por sí y por el Sr. Andrés Zavalata, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata San Agustín Maconí, situada en terrenos del Sr. Carlos Anaya, en términos y al Poniente del pueblo de Omitlán, al Oriente de la Peña del Zumate, cuya veta corre de Sur á Norte.

El ciudadano Francisco Symonds por sí y por el Sr. Andrés Zavalata, ha denunciado por abandono, el socavón nombrado San Juan Bautista, situado en terrenos del Sr. Carlos Anaya, en términos y al Poniente de pueblo de Omitlán: cuyo socavón que corre de Oriente á Poniente, tiene por objeto cortar la veta argentífera de la mina Maconí.

El ciudadano Ramon Morales y Santín por sí y por el Sr. Juan Guth, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Preciosa, situada en Capula del Mineral del Chico, al Sur de San Salvador, al Norte de la mina La Riqueza, al Poniente de Santa Ana y al Oriente de San Eugenio.

Los ciudadanos Ignacio Lozano, Santos Guazo, Pedro Ledesna y Mariano Aguilar, han denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata La Viuda, situada en la falda Sur del cerro de la Laja del Mineral del Chico, al Oriente del camino de plan grande, al Sur de la mina La Trinidad, al Poniente de la de Santa Isabel y al Norte de la barranca del Poder de Dios.

Los ciudadanos Pantaleón Jurado y Florencio Sánchez por sí y por los ciudadanos José María Gómez y Manuel Ordaz, han denunciado una veta de metal de plata en que han comenzado un socavón que nombran Santa María, situado en el cerro de los laureles del Mineral del Chico, al Sur del cerro de la yerba, al Oriente de la Peña de los leoncillos, al Norte del puerto de San Antonio y al Poniente del puerto de San Francisco.

Los ciudadanos Priscilla M., Guadalupe, Pablo y Setere Garnica, Juan Trejo, Jesús Lira y Delfino Martínez, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Virgen, situada en Azoyatla de este mineral, al Poniente de la mina El Milagro, al Oriente de Santa Inés carretera, al Sur del cerro del armadillo y al Norte de San Miguel del Tujo y la Unión.

El ciudadano Paz Islas por sí y por los ciudadanos Trinidad, Mannel, Jesús y Baltazar Islas, Gregorio Valencia, Gregorio Ríos y Carlos Sánchez Mejorada, ha denunciado por abandono, una mina de metal de plata sin nombre conocido, situada en terrenos del Sr. Guillermo Manning en Omitlán, al Sur de Tejocotes ágricos, al Norte de Temascalillos, al Poniente de Cuchilalpan y al Oriente de la Peña del Zumate.

El ciudadano J. M. González por la junta directiva de la mina Perla de oro, situada en el Mineral del Monte, ha denunciado el ojo de agua de Almoloya, situado en el cerro de San Felipe y perteneciente al ciudadano Gregorio Valencia, de cuya corriente no se hace ahora ningún uso, para aprovecharla en el lavado de metales y otros usos mineros en la expresada mina Perla de oro.

Pachuca, Noviembre 23 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

216--3=3